

Correspondencia



A.0.297.844-3*

264

Mr. Alcalde de esta Ciudad
Comar Román Rodríguez de 31 años de
edad licenciado del Ejército como lo
acredita con la adjunta licencia y con
domicilio en la calle Enquedada N° 7.
Natura de Villamartín a V. S. con el
mayor respeto tiene el honor de exponer:
Que deseando ingresar en la Corporación
de la Guardia Municipal por considerar
que las condiciones rebidas para desem-
peñar dichos Cargos, ser por lo que.

Suplicia a V. S. Seigne concederme dicha plaza.
previos los informes que sea bien revisados
Gracia que midula alcanzar de V. S. alguna
Viña dure muchos años.

6 MAR. 1934

Pase a informe
del Jefe
El Alcalde.

Fernández



Seren de la frontera 6 de Marzo 1934

Comar Román Rodríguez

Vuelta

H. Alcalde

En los exámenes efectuados ayer
el solicitante consignó solamen-
te 35 puntos, calificación
que el tribunal consideró
insuficiente para ser admis-
tido como aprobado

Jerez 27 marzo 1984

J. Muñoz





A.0.999,643*

J. Alcalde del Exceletísimo Ayunta
miento de esta Ciudad

- 3 ABR. 1934

Pase a informe
del Sr. D. G. M.
El Alcalde.

José Román Rodríguez de 31
años de edad, soltero, con domicilio
en esta ciudad calle Empedrado nº 7,
a V. E. con el debido respeto expone:

Con fecha 6 del actual tuve
el alto honor de solicitar de su S.E.
un cargo en la Guardia Municipal
(esta es la fecha en que la ca-
llada ha sido la respuesta, para
el ingreso, pues si bien me lla-
maron, al enterío de la Junta
examinadora) no obtuve los mu-
chos necesarios para conseguir
mi puesto.

Esperearia con ansio-



Señor Alcalde:

No teniendo en consi-
deración la forma poco
respetuosa en que está
redactada la presente
solicitud, debo contestar
a sus extremos para la
mejor información de
V.S.

Terminados los exámenes
se ha colocado un cu-
adro con la puntuación
de los aspirantes en el
patio de la Comandancia,
marcándose en él los
cinco aprobados, separados

una solución satisfactoria a esta
mi petición que está concentrada
en el hecho de la legalidad y de
la justicia.

Espreso de Vb. que esta mi
petición que abarca el ingresar en
la guardia Municipal bien diurno, como
noturno, arbitrario, o guardia de campo
sea bien estudiada, ya que
el no haberse me hecho caso en la
anterior, surte sus efectos legales la
presente.

El que suscribe no anhela ni
solicita más que una plaza del
Municipio que a mi creer me co-
rresponde por derecho propio, ~~residuo~~ Toda
ver que no hace ni dos meses
falleció mi hermano D. J. e. P. D.
José Román Rodríguez, guardia
Municipal ejerciendo dicho cargo

197



Certificada

Mr. Alcalde del Ejecutivo
mo Ayuntamiento de este



Presidente

e los que no alcanzaron
tontos suficientes.
El solicitante ha hablado
uego personalmente con
a jefatura y no ha ex-
resado nada de lo que
n la solicitud dice.
La puntuación (35) como
se ve en la solicitud
informada que se acom-
pañó es verdaderamente
baja.

Efectivamente el soli-
citante es hermano del
que fué guardia José
Román Rodríguez, que fa-
llció de muerte natu-
ral hace poco, y para el
que esta jefatura tuvo
toda índole de atencio-
nes.

Entiende esta comandancia
que no es lógico aceptar
el extraño criterio de
que a modo de herencia
se tenga en considera-
ción dicha circunstancia
para otorgar la plaza,
no reuniendo el solici-
tante las condiciones
de capacidad requeridas.

3 de abril 1934



durante veinte años con toda la
honorabilidad que le caracterizó a
un buen funcionario. Y el por
que aquí como hermano no se
me tiene la consideración de acop-
tarne mi ingreso, o al menos
ocupar su vacante, ya que reuniendo
las circunstancias debidas para
ello.

Ahora me dirijo a U. S. en
súplica de que en la sesión
próxima se sirva el dar lee-
tura a la presente íntegra
mente; para tener en cuenta
el ser un hecho verídico al
efectuar esta mi petición de in-
greso en la Corporación Municipal
por falta de mi hermano cum-
plidor de sus deberes, cuales
exactamente lo haría el que
suscrite.

Y por último me dirijo

a los Señores Concejales, para que
poniendo la mano en su pecho
y ocurriéndole un caso idéntico
vea lo que haría; ya que la
ley que ha sido dictada por los
hombres, tenemos algún beneficio
que es justo, aquello que son
sus familiares, y no tienen
tacita alguna de haber delinquido.
Es solamente justicia lo que
pido en la sesión proxima.

Salud y República.

José de la Torre 31 Marzo 1932

Tomas Flórez Rodríguez



9
A.1.627.470*

19 SEPT. 1935

Pase a informe
del Sra. Gefe del
El Alcalde.

M.
Al que suscribe Antonio Lechuga General
de 30 año de edad natural y vecino de
esta ciudad con domicilio en calle
Empedrada 13 18

a. V. E. con el ~~demandado~~ respeto

Expongo... que deseando de ingresar en una de las
plazas Vacante que halla tanto en la
Guardia diurna ó nocturna ó en Albedrios
ó Rural y creyendo el recurrente reunir
las condiciones necesarias para desempeñar
dicho cargo en punto que recorre a. V. E.
reclique concedeme dicha petición

Gracia que espero abonar
de V. E. euoya vida guarde Dios
muchos años Jerez de la Frontera 18 de
septiembre de 1935 Antonio Lechuga

Sr. Alcalde presidente del ~~Ciñmo~~ Ayuntamiento
de esta Ciudad

Sr.



Alcalde

Tengo el honor de informarle que el expresado en esta solicitud fué citado en el dia de ayer a esta Jefatura donde interrogado dijo ser Antonio Lechuga Gonzalez, de 33 años de edad, natural de Jerez de la Frontera, vecino de la calle Empedrada nº 18, anteriormente vivió en la calle Sol nº 22, sirvió en el Regimiento de Cadiz nº 67 de guarnición en Cadiz, dice tambien que ha estado procesado y talla 1'743.

Practicadas averiguaciones resulta que el mencionado individuo es persona que ha observado buena conducta y se tienen de el buenas referencias.

Jerez 2 de Octubre de 1935





St. Alcalde Presidente del Cmo Ayunta
miento de esta Ciudad.

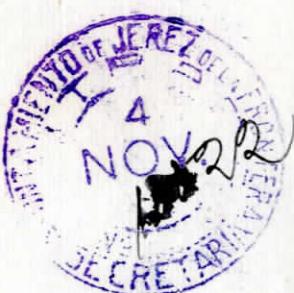
-4 NOV. 1935

Pase a informe
del Sr. Gof. G.M.
El Alcalde.

El que suscribe, Ramon Chilada
Onilo, vecino de esta ciudad, de treinta
y siete año de edad, y domiciliado en la
calle de la Merced, numero treinta y seis,
a V. S. tiene la honra de exponer:

Que, deseando ingresar como emplea
do en la sección de Guardia Municipal,
y encontrandose el que suscribe con
aptitud suficiente para desempeñar
el cargo, por reunir todas las formalidades
que exigen la ordenanza de Guardia
Municipal, y siendo requerido indispen
sable el de haber servido a la Patria
y haber prestado once año al Insti
tuto de la Guardia Civil.

Suplico a V. S. muy encarecidamente, se digne



concediere una placa de guardia
cuando por turno le corresponda,

Gracia que no duela alejarse
del bondadoso corazón de V.S.
cuya vida guarde ^{los} muchos años,

Teresa de la Frontera, a cuatro noviembre de
mil novecientos treinta y cinco.

D. Ramón Guillermo
Angulo

Señor Alcalde Presidente del Cuerpo Ayuntamiento
de esta Ciudad

Sr. Alcalde

Tengo el honor de informarle que el expresado en esta solicitud fue citado y presentado en esta Comandancia dijo tener 37 años de edad, soltero, panadero, natural de Paterna del Campo (Huelva), hijo de Ramon y Manuela y habitar en Merced nº 36. anteriormente residio en Barcelona manifestó también que sirvió en el Regimiento de Infantería de Granada nº 34 de guarnición en Sevilla, pasando a la Guardia Civil de donde ha salido según dice a petición propia, y que no ha estado procesado. Tallado que fúe resu to tener 1'735 m.

Practicadas averiguaciones referente a la conducta de dicho individuo resulta que habita en el domicilio que indica, llevando en esta localidad un mes de referencia, y por referencias de algunas personas se dice que fue expulsado del Cuerpo de la Guardia Civil por pegarle a un cabo.

Jerez a 9 de noviembre de 1935.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Chavón". The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke extending from the right side of the letter "n" towards the bottom right corner of the page.

~~El individuo a que se refiere
dicha rota del que hechas las oportunas
averiguaciones resulta que tiene
buenas conductas y viene las
condiciones que marca el
Reglamento y puede ocupar
una plaza en esta Sección de
Arbitrios.~~ Jerez 16/6/35
~~El Jefe de Inspector~~



544
A.1.626.089 *

199

~~07/06/35~~ Señor Alcalde presidente del Exmo
ayuntamiento de Jerez de la Frontera

19 JUN. 1935

Pase a Informe
del Dr. R. G. M.
El Alcalde.

Villanueva

El individuo que se refiere
que deseando ingresar en la sección de Arbitrios y
Vigilancia del Seño Ayuntamiento por creer
que la oportunidad que marca el
Reglamento no reúne la condición que marca
el Reglamento

Jerez 16/6/35



El que suscribe Antonio Sánchez
Terral casado de treinta y seis años de edad
vecino de esta Ciudad con domicilio en la calle
San Clemente nº 1,

que deseando ingresar en la sección de Arbitrios y
Vigilancia del Seño Ayuntamiento por creer
que la oportunidad que marca el
Reglamento no reúne la condición que marca
el Reglamento

Es por lo que a V.S. suplico le sea concedida
una plaza en la primera vacante que
ocurra en dicho cuerpo, alcanzar del bondadizo.

Gracia que no duda
en el corazón de V.S. cuya
vida se conserve muchos años

Jerez de la Frontera 16 junio de 1935

Antonio Sánchez Terral

*El individuo que se refiere
dicha solicitud echo la
oportuna avisoasione
no tiene la autorizacion
que marca el Reglamento
Serie a 16-sept 1938
al Señor*



A.1.626.38 *

S/18

*Francisco Corrales Particula de veinte y siete años de
estadocarado y vecino de esta Ciudad con domicilio en
calle Quintana de Dios número diez a Vº E con el
Julio 1º magorrijeto expone*

Se pase

el Señor

El Sr.

Franco

Suplica

*que deseando ingresar en la corporación
de arbitrios y vigilancia que está a su dijo mando
por creer reunir la condiciones necesarios para
desempeñar dicho cargo, y habiendo prestado
servicios en el Regimiento de Cadiz número sesenta y siete,
es por lo que recurro a Vº E en tenga a bien de
otorgar dichos deseos gracias que no duelo alcanzar del
bondadoso corazón de Vº E que viva mucho años*

Francisco Corrales

Junio 10 Julio año 1938



*Se elcalde Presidente del Excelentísimo
Ayuntamiento de esta Ciudad*

El individuo a que se refiere
dicha solitaria no cumple las
condiciones que marca el
Reglamento

Serie 14/9/35

El Jefe de Sección

de ~~Alcalde~~



A.0.298.106*

~~560~~

Jr. Alcalde Presidente del Exmo Ayuntamiento de esta Ciudad

21 AGOS. 1935

Falso a informe
del Sr. Jefe G.M.
El Alcalde.

F. Lape



Perónimo Monroy Romero de 32 años de edad
casado, de profesión Carrumbador. Natural
de Alcalá de los Gazules ~~Badajoz~~ y vecino de esta
ciudad. con domicilio en Pza López nº 9 a P.D.
respectuosamente expone. Que habiendo servido
en la Comandancia de Fuerzas de Intendencia
de la Cuenca, 2º Compañía de Guarnición en Belvian
~~Pharrucos~~ y creyendo reunir las condiciones
necesarias para ocupar una plaza en la Sección
de Arbitrios Municipales, es por lo que suscribe
a P.D. que previo informe y tramites reglamen-
tarios me concediera dicha plaza en la citada
Sección. es gracia que espero alcanzar de
P.D. que su vida sea guardada muchos años
Jefe de la Frontera a 21 de Agosto 1935

Perónimo Monroy Romero

El individuo que
se refiere dicha solicitud
no reúne las condiciones
que marca el art. 5º del
Reglamento.

Jerez 7 de Febrero 1933

El P.P. de Juzgadores

a su nombre



WHD
A.0.222.746 *

9/1

Se Alcalde - Presidente de esta Ciudad

7 febrero
Suplico al
señor

Alcalde
Pimeros

Diego Coledo Villatoro de 23 años de
edad estado soltero natural de Cádiz
y vecino en esta calle Merced nº 10
a V.E atentamente expone que dese-
ando ingresar en la sección de
guardias de arbitrios que tan dig-
namente dirige es por lo que.

Suplico a V.S. se digne otorgar mas de
las plazas vacantes previo los
licitamientos que sean precisos.

Gracias que no dudo alcanzar
del recto proceder de V.E cuya
vida sea para bien de la República

Jerez 7 de Febrero 1933

Diego Coledo

Se Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento
de esta Ciudad



*Su Superior de Jefe
el a*

José



*M/H A.0.512,688**
34

Señor alcalde Presidente del Exmo.



ayuntamiento de esta Ciudad
el que suscribe fra^rgo Aguirre Gil
natural de Teriz; de Estado casado
con domicilio calle Sol nº. 68
aviendo servido en Reg^{to} Pavia -
nº 48 - a V.S. con el debido respeto
y su bondad le expone que
deseando aun por una plaza
vacante en la Sección de Arbitros
por lo tanto .

Suplica a V.S. se dirige con sededem
una de las mencionada plaza

El individuo a que se refiere dicha solicitud
no recuele las condiciones que marca el
Artículo 3º del Reglamento

Jerez 23 de Mayo de 1.933

El Jefe de Inspector

a su voluntad



precio los informes que crea
con veniente gracias que
espero me recen del bondadoso
corazón - de V. S. cuya vida
se deseó mucho años en bien
de la Repùblica

Sr

Fra^{co} Aguirre



Comend. a



A 3.340.308 *

El individuo a que
se refiere esta solicitud
no ocupa las condiciones
que marca el N° 5 del

Excmo Ayuntamiento de

Reglamento

Jerez 9 Oct 1933
Al Jefe de Fiscales

J E R E Z de la F R O N T E R A.

Bernardo Panal Esquivel, con residencia en esta Villa de Ubrique provincia de Cadiz, mayor de edad, casado, con Cedula personal numero 3163, tarifa 3^a clase, 12^a expedida por el Ayuntamiento de esta localidad.

A. V.S. respectuosamente expone: Que habiendo enterado que es Ayuntamiento de su digna Presidencia, tiene abierto concurso para cubrir algunas plazas vacantes para la Guardia Rural y Arbitrios, y a juicio del que suscribe creer estar acto para desempeñar una de dichas plazas.

SUPLICA: a V.S. tome en consideracion esta peticion por creerlo de justicia.

Gracias que no duda alcanzar del magnanimo corazon de V.S. cuya vida sea guardada muchos años para bien de todo los ciudadanos.

Salud y Republica.

Ubrique a 7 de Octubre de 1.933.

Bernardo Panal

Pase al Negociado a sus efectos.
El Alcalde.



30 de Noviembre de 1933

Sr Don José Moreno Gallego.

E/E.

Mi querido amigo: Con referencia al asunto de don Bernardo Páñai Esquivel que con tanto interés me tienes recomendado, pongo en tu conocimiento que ahora no existe ninguna vacante para el puesto que tiene interesado dicho Sr. desde 7 de Octubre, cuyo escrito se registró en esta de entrada el dia 9, víspera del comienzo del período electoral.

No obstante, tengo tu recomendación presente por si fuese posible complacerte en otra ocasión.

Tu afmº buen amigo q.e.t.m.

~~El individuo que se exprese~~
dicha solicitud hechas las
oportunas averiguaciones
no reúne las condiciones
que marca el reglamento.

Jerez 12/12/34
el Jefe de Inspección

D. M. Marín



279
A.0216.550 *

13

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Señor Alcalde,
Informante al
Jefe Guardia
Municipal,

El Sr.

Bonilla

Cristóbal Piñero Jarana, mayor de edad, de estos vecinos con domicilio en calle Porvenir nº 58, con cédula personal que exhibe y retira á otros usos, ante V.S. comparece y con el respeto y subordinación debida tiene el honor de exponer:

Que teniendo noticias de que en este Ayuntamiento de su digna presidencia existen vacantes en la Guardia Municipal y en el personal de Arbitrios, y creyendo el recurrente reunir las condiciones reglamentarias para el desempeño de una plaza en cualquiera de las aludidas corporaciones como cabo licenciado del Ejército; es por lo que acude á V.S. en

Súplica, á fin de que tenga á bien nombrarle Guardia Municipal ó Agente de Arbitrios Municipales, bien en propiedad, si existe vacante alguna de su libre elección, ó con el carácter de interino, hasta que se anuncie el oportuno concurso y concurra á él el exponente amparado en el derecho que le asiste.

Viva V.S. muchos años.

Jerez de la Frontera á 27 de Diciembre de 1.933.



Cristóbal Piñero

Comandante



338

A.1.283.967 *

90

Señor Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de
Jerez de la Frontera.

31 OCT. 1934

Pase a informe
del *ref.*

El Alcalde.

Havano

Antonio Florido Feniz, natural y vecino de Rota (Cádiz) de veintiocho años de edad, de estado Soltero, domiciliado en la calle de Luis Vázquez nº 2 con cedula personal de la ratifa 5^a clase 13 nº 671 expedida en 28 de Agosto del año corriente a V.S. con el debido respeto tiene el honor de exponer:

Que habiendo llegado a su conocimiento existir vacante en la Recaudación de Arbitrios de ese Municipio y creyendose reunir condiciones para el desempeño de ella, es por lo que,

Suplica a V.S. se digne acordar su ingreso en dicho Arbitrio para lo cual acompaña certificado de buena conducta.

Es gracia que espera merecer de la reconocida bondad de V.S. cuya vidasea guardada muchos años para bien de la República.

Rota a 30 de Octubre de 1934.

Antonio Florido

*El individuo a que se peficie
dicha solicitud no reune las
condiciones que marca el Reglamento
Jerez 9 de Dic.
1934
El Jefe de Inspección
en soldadura*





Don Antonio Pacheco Castellanos, Alcalde Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de esta Villa.

CERTIFICO: que el natural y vecino de esta Villa, de 28 años de edad, domiciliado en la calle de Luiz Vazquez nº 2, Antonio Florido Fenández, es persona de BUENA CONDUCTA.

Y para que el interesado pueda hacerlo donde a su derecho convenga, le expido el presente que firmo y sello en Rota a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.



Antonio Pacheco

~~El individuo a que se refiere dicha solicitud
no reune las condiciones que marca el Reglamento
y enq. 9/12/34
el Jefe de Inspección
o Alcalde~~



~~329 A. 0298203 *~~

El que suscribe Pedro Fernández
García natural y vecino de esta ciudad
con domicilio calle Mercedes nº 32 lo el
debido respeto a V. S. expongo que
Habiendo servido a la patria en el
Batallón de Casadores de Cataluña nº 1
y encontradome apta para desempeñar
una plaza en la Sección de arbitrios es
por lo que me dirijo a V. S. para
que se digné de concedermee lo que
solisito esto dudando que me sea
otorgada puerta que es evidente
el magisimo corazon de V. S.

-2 NOV. 1934

Pase a Informe
del Sr. Dif. y dí
El Alcalde.

F. Lopez
Jerez



Salud y República

— — — 1934

Sr alcalde Presidente del Excmo
ayt- de esta ciudad

Pedro Fernández García